

BASES DEL SORTEO “EVENTO SWIMSAFE 2025”

1. Definición de las entidades participantes

La entidad organizadora del sorteo “Evento SwimSafe 2025” (en adelante, el **Sorteo**) es **Sarasúa y Asociados, Mediación Global de Seguros S.L.** (en adelante, **SARASUA** o el **Organizador**), con CIF B33997628 y domicilio social en C/ Cura Sama 1, 33202 Gijón (Asturias).

El **Club Natación Santa Olaya (CNSO)**, con CIF G33619214 y domicilio en C/ Lucero 4, 33212 Gijón (Asturias), como titular de la marca **SwimSafe**, autoriza al Organizador, mediante la firma de este documento, a utilizar dicha marca exclusivamente para este Sorteo.

Más información disponible en la web del Organizador:

<https://www.sarasuaseguros.es/cnso-swimsafe-192>, que organiza un sorteo bajo su responsabilidad y de conformidad con las bases detalladas a continuación.

2. Bases de participación, mecánica del Sorteo y elección de ganadores

Podrán participar todas las personas físicas mayores de edad, residentes en España, que sean padre, madre o tutor/a legal de un/a menor participante en el programa SwimSafe desarrollado por el CNSO durante el curso 2024/2025.

Para participar, el interesado deberá cumplimentar correctamente el formulario disponible en la web del Organizador, aportando los datos obligatorios:

- Nombre y apellidos del participante.
- Correo electrónico personal.
- Número de teléfono personal.
- Fecha de nacimiento del participante.
- Nombre, apellidos y colegio del menor.

Cada participante podrá enviar **únicamente un formulario**. En caso de detectarse duplicados, solo se considerará válido el primer formulario recibido.

Toda participación que no cumpla los requisitos anteriores será anulada y no participará en el sorteo.

A cada inscripción válida se le asignará un número de registro correlativo (ID), que será utilizado para la selección aleatoria del ganador/a, realizada mediante una plataforma digital.

Con su participación en el presente sorteo, el/la participante acepta conocer y cumplir las bases de este sorteo y las condiciones de las diferentes redes sociales donde se dé difusión al mismo

El Organizador publicará el nombre y número de registro de los ganadores y se pondrá en contacto con ellos por correo electrónico o teléfono para coordinar la entrega del premio. La recogida del premio será presencial, en el lugar, fecha y hora indicados por el Organizador, condición indispensable para poder disfrutarlo.

Si no se logra contactar al ganador en un plazo máximo de 48 horas, se considerará que renuncia al premio y este pasará al siguiente participante no premiado por orden de registro. Este procedimiento se repetirá hasta entregar todos los premios. Si se agotara el listado, se reiniciará desde el primer inscrito.

3. Fechas del Sorteo

El Sorteo será válido únicamente en el territorio español y se desarrollará entre las 00:00 h del 7 de mayo de 2025 y las 23:59 h del 31 de mayo de 2025. Las inscripciones recibidas fuera de ese plazo no serán consideradas válidas.

4. Premios

Se sortearán **50 entradas dobles** (adulto + niño, equivalentes a 100 entradas individuales) válidas para un día en el Parque Acuático de Corvera (Asturias), conforme a las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Corvera.

En caso de no apertura de las instalaciones en la fecha prevista, la entrega de los premios quedará aplazada hasta nueva fecha. Si el parque no llegara a operar, el Sorteo se declarará inválido.

Los premios son personales, no transferibles ni canjeables por dinero, y estarán cubiertos en su totalidad por el organizador SARASÚA.

5. Fiscalidad

Los premios del presente Sorteo estarán sujetos a la normativa fiscal vigente, siendo responsabilidad exclusiva del premiado/a cualquier carga fiscal, tasa o tributo derivado de la aceptación del premio.

6. Cesión de derechos de imagen

Los participantes ganadores aceptan que su nombre, imágenes de la entrega del premio y, en su caso, fotos de perfil público en redes sociales, puedan ser publicadas por SARASÚA en sus canales oficiales (web, redes sociales, comunicaciones corporativas) con fines promocionales relacionados con el Sorteo, sin derecho a contraprestación económica.

7. Protección de datos personales

SARASUA es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado/a y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el **Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR)**, y la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD)**, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fines y legitimación del tratamiento:

Por interés legítimo del responsable (GDPR, art. 6.1.f): Participación del interesado en el sorteo.

Con el consentimiento del interesado (GDPR, art. 6.1.a):

Remisión de comunicaciones comerciales publicitarias, vía telefónica, por email, fax, SMS, MMS, comunidades sociales o cualquier otro medio electrónico o físico, presente o futuro, que posibilite realizar comunicaciones comerciales. Estas comunicaciones serán realizadas por los RESPONSABLES, relacionadas con sus productos y servicios, o de sus colaboradores o proveedores con los que éste haya alcanzado algún acuerdo de promoción. En este caso, los terceros nunca tendrán acceso a los datos personales.

Realizar estudios estadísticos.

Tramitar encargos, solicitudes o cualquier tipo de petición que sea realizada por el usuario a través de cualquiera de las formas de contacto que se ponen a su disposición.

Criterios de conservación de los datos: Se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: En el caso de ser ganador/a del sorteo, se publicará el nombre y fotografía del Interesad@ en los medios de comunicación, tanto internos como externos RRSS, ya sean redes sociales o páginas web.

Derechos que asisten al Interesad@:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: SARASUA c/ Cura Sama 1 - 33202 GIJON (Asturias). E-mail: contacto@sarasuaseguros.com

8. Ley aplicable y jurisdicción

Las bases del Sorteo se regirán por la legislación española. Para cualquier controversia derivada de la interpretación o ejecución de las presentes bases, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Gijón, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.